AYUNTAMIENTO DE
SOTO DEL REAL

ANEXO I

LICENCIA URBANÍSTICA

* Cumplimentar con letras mayúsculas y legibles si se rellena manualmente. Antes de cumplimentar esta declaración, lea las instrucciones completas.

DATOS DEL INTERESADO						
Nombre y Apellidos o Razón Social					D.N.I. / C.I.F. / N.I.E. / Pasaporte nº	
Domicilio a efectos de notificación						
Nombre de la vía pública	Nº	Portal	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
Provincia	Correo electrónico					Teléfono móvil
Si desea recibir NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA SEGURA marque la casilla correspondiente (Necesario certificado digital, DNI electrónico o PIN 24horas)	Para este trámite ☐	Para todos mis trámites ☐				

DATOS DEL REPRESENTANTE EN SU CASO (1)						
Nombre y Apellidos o Razón Social					D.N.I. / C.I.F. / N.I.E. / Pasaporte nº	
Domicilio a efectos de notificación						
Nombre de la vía pública	Nº	Portal	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
Provincia	Correo electrónico					Teléfono móvil
Si desea recibir NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA SEGURA marque la casilla correspondiente (Necesario certificado digital, DNI electrónico o PIN 24horas)	Para este trámite ☐	Para todos mis trámites ☐				

SITUACIÓN DE LA OBRA O ACTUACIÓN
Dirección de la obra o acto de que se trate:
Referencia catastral:

CLASE DE OBRA O ACTUACIÓN *Ver instrucciones específicas al final del documento*	
☐	Movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones y terraplenado, salvo cuando formen parte de un proyecto de urbanización, edificación o construcción autorizado
☐	Obras de edificación de nueva construcción, intervenciones sobre edificios existentes que alteren su configuración arquitectónica, es decir, cuando produzcan variación esencial de composición general exterior, volumetría, conjunto del sistema estructural, o cambiar el uso característico del edificio
☐	Obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección u obras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección
☐	Parcelación, segregación y división de terrenos, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación aprobado
☐	Talas y trasplante de árboles, de masas arbóreas o de vegetación arbustiva
☐	Instalación de casas prefabricadas e instalaciones similares
☐	Obras y usos provisionales en SUNC o SUzS sin ordenación pormenorizada establecida

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTUACIÓN			
Presupuesto Ejecución Material (PEM):	€	Sup. afectada por la actuación:	m2
Fecha prevista del inicio:	/ /	Fecha prevista finalización:	/ /
Tiempo previsto de ejecución:			

USO DE MEDIOS AUXILIARES EN DOMINIO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
¿Para la ejecución de las obras es necesaria la instalación de andamios, grúas, descuelgues, etc.?	SI ☐ NO ☐
En caso **afirmativo**, indicar los MEDIOS AUXILIARES necesarios:	
☐ ANDAMIO ☐ GRÚA ☐ DESCUELGUE ☐ OTROS:	
GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	
Valoración del Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición de las obras:	Importe (2)
OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	
SI ☐ NO ☐	
Clase de ocupación: ☐ Contenedores, sacas, materiales ☐ Andamios ☐ Vallas ☐ Grúas ☐ Corte calle ☐ Otros	
IMPORTANTE: La solicitud de ocupación deberá realizarse mediante el formulario correspondiente y ser presentada con un mínimo de 72 horas hábiles de antelación para la realización de los trámites oportunos para la concesión de la autorización y la Policía Local deberá ser avisada con un mínimo de 48 horas hábiles de antelación para la supervisión, señalización y regulación del tráfico, en su caso.	

En Soto del Real,_____de_____de _____

(firma)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 13 del Reglamento General de Protección de Datos de 27 de abril de 2016 (RGPD), en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el artículo 21 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, le informamos que con la firma del presente documento, otorga su consentimiento expreso, inequívoco e informado para el tratamiento de los datos aquí facilitados así como de los que se generen durante su relación con el Ayuntamiento de Soto del Real con C.I.F. Nº P-2814400D, con la finalidad que la Concejalía de Infraestructura, Urbanismo y Medio Ambiente, así como su personal externo contratado pueda llevar una relación de las declaraciones expresas por los aquí firmantes, gestione correctamente la licencia o declaración responsable presentada a fin de su autorización o conformidad, podamos comunicarnos con Ud. en caso de requerimiento de información necesaria para la continuidad del procedimiento a través del correo electrónico aquí facilitado; y para que la Concejalía de Recaudación e Intervención proceda a tramitar la liquidación del impuesto correspondiente. Los datos facilitados serán titularidad y objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento que consta en su correspondiente Registro de Actividades. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga su relación con el mismo o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos solo serán utilizados para los fines arriba mencionados, no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, ni se realizará transferencia internacional de los mismos. Tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando sus datos personales y podrá, de forma gratuita y en cualquier momento, acceder a los mismos, solicitar su rectificación, supresión, limitación u oponerse a su tratamiento enviando comunicación dirigida a la Concejalía de Atención al Ciudadano, ubicada en la Plaza de la Villa Nº1, 28791, Soto del Real Madrid. Igualmente, se recuerda la posibilidad de dirigir una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de Carácter Personal por el tratamiento de sus datos personales.

SOTO DEL REAL

INSTRUCCIONES

(1) Se entenderá que el interesado desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengan cumplimentados los datos de este último. No obstante, para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación. La representación podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(2) El importe de la fianza o garantía se basará en la valoración del coste previsto en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición correspondiente y que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente. Una vez finalizada la actuación, la devolución de la FIANZA quedará sujeta a la presentación ante el Ayuntamiento de la documentación indicada en el artículo 10.2 de la Orden 2726/2009 por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Soto del Real o mediante cualquiera de los procedimientos previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Consideraciones sobre el artículo 152 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid:

Precisarán de licencia urbanística las obras de construcción y edificación o actuaciones urbanísticas consistentes en:

a) Los movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones y terraplenado en cualquier clase de suelo cuando no formen parte de un proyecto de urbanización, edificación o construcción autorizado.

b) Los actos de edificación y uso del suelo, subsuelo y vuelo que, con arreglo a la normativa general de ordenación de la edificación, precisen de proyecto. Esto es, las obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta; así como todas las intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiendo por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.

c) Cualquier actuación que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.

d) Los actos de parcelación, segregación y división de terrenos, en cualquier clase de suelo, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.

e) Las talas y el trasplante de árboles, de masas arbóreas o de vegetación arbustiva.

f) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes, en cualquier clase de suelo.

g) Las obras y los usos provisionales realizadas en Suelo Urbano No Consolidado (SUNC) y Suelo Urbanizable Sectorizado (SUzS), mientras no cuente con ordenación pormenorizada establecida directamente por el planeamiento general o, en desarrollo de éste, por el correspondiente planeamiento de desarrollo; y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación sectorial ni por el planeamiento.

h) Cuando se pretendan <u>modificaciones de carácter sustancial</u> respecto del proyecto al que se concedió licencia, se deberá solicitar nueva licencia de proyecto modificado, aportándose toda la documentación que corresponda. Se entiende por modificación sustancial aquella que suponga un cambio en la volumetría y forma del edificio, afectando a los parámetros urbanísticos de número de viviendas, edificabilidad, ocupación, etc., así como a aquella que modifique la disposición de huecos en fachada, salvo que éstos sean de carácter puntual. También se entenderá modificación sustancial cuando se pretenda el cambio de un uso característico por otro.